



## Resolución Directoral

Lima, 22 JUN 2023

### VISTO:

El Memorando Nº 248-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 19 de junio de 2023, emitido por el Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas, conteniendo la Nota Informativa Nº 04-2023-OADI-HEP/MINSA, de fecha 19 de junio de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, en su Título Preliminar, numeral XV, señala que el "El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud";

Que, mediante Decreto Supremo Nº 028-2016-SA, que modifica el Anexo del Decreto Supremo Nº021-2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado de Salud, señala en su artículo 1º que "(SINAPRES) es la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las sedes docentes y sus ámbitos geográfico-sanitarios, en el marco de las políticas y planes de los Sectores Salud y Educación. Estas funciones se desarrollarán con pleno respeto a la autonomía universitaria. Lo dispuesto en la presente norma es referencial para las demás instituciones públicas y privadas que conforman el Sector Salud";

Que, con Resolución Ministerial Nº 600-2006-MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud (CONAPRES), según el artículo 1º "Se establece la organización y funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud, en el marco del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES)";

Que, en el Artículo 17º de la precitada norma legal, se establece que "El subcomité de la sede docente estará conformado por, en el caso de ser Sede para mas de una universidad: a) El Director de la Sede Docente o de la Red correspondiente, o su alterno, quien preside el subcomité y tiene voto dirimente, b) Tres representantes de las instituciones formadoras, teniendo en consideración que la mayoría de representantes debe corresponder a la universidad pública, c) Tres representantes de la Sede Docente o Red correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 006-2020-DG-HEP/MINSA, de fecha 24 de enero de 2020, se reconformó el Subcomité de la Sede Docente del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, con Nota Informativa Nº 04-2023-OADI-HEP/MINSA, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicita la actualización del Sub-comité de la Sede Docente del Hospital de Emergencias Pediátricas, remitiendo la propuesta de integrantes para la autorización y la emisión del acto resolutivo de encontrarlo conforme;

Que, mediante Memorando Nº 248-2023-DG-HEP/MINSA, el Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas, solicita la Reconformación del Sub-comité de la Sede Docente del Hospital de Emergencias Pediátricas, disponiendo la proyección del acto resolutivo correspondiente para su formalización;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 028-2016-SA, que modifica el Anexo del Decreto Supremo N° 021-2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado de Salud; La Resolución Ministerial N° 600-2006-MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud (CONAPRES); el en uso de la facultad conferida en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA que delega diversas facultades a los/las Directores/as Generales de los Hospitales del Ministerio de Salud;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- RECONFORMAR** el Sub-Comité de Sede Docente del Hospital de Emergencias Pediátricas, el cual quedará constituido de la siguiente manera:

- |   |                   |
|---|-------------------|
| a) <b>MG. TOMY DUPUY VILLANUEVA AREQUIPEÑO</b><br>Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas  | <b>Presidente</b> |
| b) <b>MED. JORGE LOPEZ SANDOVAL</b><br>Representante de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos         | <b>Integrante</b> |
| c) <b>LIC. ADRIANA PONCE YZAGUIRRE</b><br>Representante de la Universidad Nacional de Callao                | <b>Integrante</b> |
| d) <b>LIC. MELVA NANCY RAMIREZ JULCARIMA</b><br>Representante de la Universidad Nacional Federico Villareal | <b>Integrante</b> |
| e) <b>MED. ROBERTO WALTER HUAMANÍ GUZMÁN</b><br>Representante de la Sede Docente                            | <b>Integrante</b> |
| f) <b>MED. RONALD ANTONIO ESPINOZA GARCIA</b><br>Jefe del Servicio Pre Hospitalario                         | <b>Integrante</b> |
| g) <b>MED. ZULY MILUSKA CHAVEZ URBANO</b><br>Jefa del Departamento de Atención al Paciente Crítico          | <b>Integrante</b> |

**Artículo 2º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes del precitado Comité, quienes cumplirán sus funciones de conformidad con las normas establecidas.

**Artículo 3º.- DEJAR** sin efecto a partir de la fecha, la Resolución Directoral N° 006-2020-DG-HEP/MINSA, de fecha 24 de enero de 2020 y todas las demás disposiciones que se opongan a la presente Resolución Directoral.

**Artículo 4º.- ENCARGAR** al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: [www.hep.gob.pe](http://www.hep.gob.pe).

**Regístrese, Comuníquese y publíquese,**

TDVA/AASO/ssqs

Distribución CC:

- Oficina Ejecutiva de Administración.
- Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia del HEP.
- Legajo.
- Interesados.
- Archivo.
- Req. 309/563

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
DR. TOMY VILLANUEVA AREQUIPEÑO  
CMP 38876 RNE 17851  
DIRECTOR GENERAL